

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez paso a su despacho el presente proceso Ordinario Laboral en etapa de Ejecución de la Sentencia, informándole que se recibió respuesta de AFP Porvenir S.A. en la que consta el cálculo actuarial solicitado. Así mismo, obra petición del apoderado actor en la que requieren la remisión de lo informado por la AFP al Juzgado 5º de Familia del Circuito de esta ciudad. Sírvase proveer.

Barranquilla, Febrero 06 de 2024.-

La Secretaria

Original Firmado
PILAR M. CABRERA NARANJO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA**

Radicación: 08001-31-05-008-2013-00100-00

**PROCESO ORDINARIO LABORAL CON CUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA**

Instaurado por: GUALBERTO JIMENEZ MARTINEZ

**Contra: MARIA TERESA MENDOZA FERNANDEZ Y OTROS
(HEREDEROS DE ELMER CURE C. Q.E.P.D.)**

Barranquilla, Febrero seis (06) de dos mil veinticuatro (2024).-

Revisando el informe secretarial precedente, en efecto se aprecia en el plenario que, conforme a lo dispuesto en auto de Noviembre 15 de 2023, se remitió la comunicación dirigida a AFP PORVENIR S.A y, que de esta comunicación se recibió respuesta en la que adjuntan la liquidación del cálculo actuarial proyectada para pago a 31 de Enero y 29 de Febrero por la suma de \$118.162.500,oo.

En consecuencia, figura en el plenario la petición del ejecutante, en la que solicita que la respuesta con el cálculo sea remitida al Juzgado 5º de Familia del Circuito de esta ciudad con destino al proceso de sucesión intestada del finado demandado ELMER CURE CORTES, identificado con la radicación No. 2012-00259.

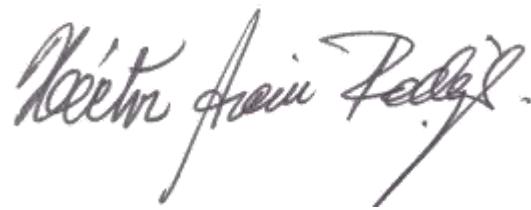
En ese sentido, se ordenará que por Secretaría se envíe la información requerida al Despacho antes mencionado.

Así las cosas, el **JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: ACCEDASE a lo pedido por el ejecutante y **REMITASE** mediante Oficio la comunicación allegada de parte de AFP PORVENIR S.A., contentiva del cálculo actuarial pendiente de pago, para que obre dentro del proceso de sucesión intestada del finado demandado ELMER CURE CORTES, adelantado en el Juzgado Quinto de Familia de este circuito, identificado con la radicación No. 2012-00259.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE..



HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

pc